

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 35

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1992-93 Y CREAR PARTIDA DE GASTOS.

Por Cuanto : La Oficina de Personal del Municipio de Guaynabo, mediante un estudio efectuado, demostró que el reclutamiento y retención de personal en el Programa del Centro Recreacional del Caribe en el Departamento de Servicios Recreativos y Deporte se considera difícil debido a las escalas de sueldo que están asignadas a dichas clases.

Por Cuanto : Es nuestra responsabilidad que el servicio se mantenga en un nivel óptimo y profesional como lo exige la ciudadanía Guaynabeña.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 31 DE AGOSTO DE 1992.

Sección 1ra : Crear, como por la presente se crea, la partida 26.10.04.125 - Diferencial Sueldos Puestos Regulares

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

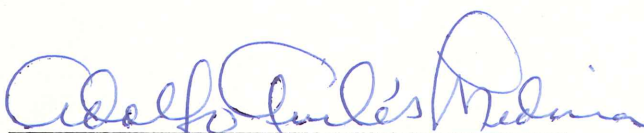
26.10.04.111 - Sueldos Puestos Regulares...\$2,000.00

A LA PARTIDA:

26.10.04.125 - Diferencial Sueldos Puestos Regulares.....\$2,000.00

Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 1 de septiembre de 1992.



Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 35, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 31 de agosto de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 1 de septiembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, el día primero de septiembre del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal